



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

Revisión 30/06/2025

COLEGIO DE FISCALES

REGLAMENTO DEPORTIVO AMATEUR ASOCIACIÓN PADEL ARGENTINO

CONDICIONES GENERALES:

ARTICULO 1: Las Sedes

- a) Poseer 1 (una) cancha reglamentaria habilitada por cada 10 (diez) parejas anotadas a total disposición del evento. Podrán ser canchas descubiertas, pero en caso de lluvia o inclemencias climáticas, es necesario tener las suficientes canchas cubiertas (70 %) como para concluir el evento el mismo fin de semana.
- b) A los efectos del presente, se considera cancha reglamentaria habilitada a aquella que cumpla con lo determinado en las reglas del reglamento oficial de pádel argentino aprobado por APA.
- c) Los partidos de una misma categoría, en lo posible, deberán disputarse en canchas con similares características, a saber: material del piso, paredes, tejidos laterales.
- d) Tener en cada uno del complejo deportivo en donde estén ubicadas las canchas, un vestuario con cambiador y duchas en perfecto estado de higiene y presentación.
- e) Todos los complejos deben contar con una confitería o snack-bar para proveer de bebidas sin alcohol o de tipo isotónica, para los jugadores que así lo requieran.
- f) Habilitar un lugar suficientemente espacioso para funcionar como Centro de Información para la Acreditación de las Delegaciones, e información deportiva referente al Torneo necesaria para los jugadores y responsables de equipos además de la información de hotelería, restaurantes, medios de transporte, etc.
- g) Poner a disposición de las autoridades de APA un lugar para efectuar todas las reuniones de dirigentes y subcomisiones de trabajo.



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

Elección de sedes: Responsables

La elección de la sede será responsabilidad de la APA, conjuntamente con el Coordinador Amateur, que se encargará de cerrar los contratos pertinentes.

ARTÍCULO 2: Las Inscripciones

- a) No debe tener la Institución ni el jugador interviniente sanción alguna que implique suspensión de la afiliación o penalización deportiva.
- b) Deben estar ambos integrantes de la pareja representativa en condiciones reglamentarias de competencia mediante acreditación institucional.
- c) Para que un jugador que haya representado en alguna oportunidad a una Institución pueda participar representando a otra Institución distinta, **ésta última deberá solicitar por escrito** el pase del mismo a la primera quien le otorgara.
El pase entre provincias solo se puede realizar con fecha límite hasta el 30 de junio inclusive del año en curso.
Es requisito que no existan sanciones disciplinarias pendientes (las que deberán haber sido oportunamente comunicadas a la APA) **Que no haya participado de algún torneo clasificatorio oficial para otra institución distinta a la que pide el pase en el año en curso,** u otro incumplimiento grave por parte del jugador.
Asimismo, la Institución solicitante deberá demostrar a APA que dicho jugador participa en sus torneos oficiales, a través de la presentación del ranking provincial correspondiente. Dicho pase tiene una vigencia de un año, en ese lapso el jugador deberá respetar su decisión y no podrá volver a pedir cambios de radicación
- d) Ningún jugador podrá participar en más de una categoría en un mismo torneo.
- e) El cierre de la inscripción definitiva, para cualquier evento del Calendario Competitivo Oficial se produce en forma automática 15 (quince) días antes de la fecha de iniciación de la competencia, a excepción de que APA comunique alguna modificación.



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

- f) La totalidad de las inscripciones al Torneo, deben ser recibidas por los organizadores dentro de ese plazo en forma **ESCRITA**, ya sea mediante correo o cualquier otra forma, pero **NO** telefónicamente.

OBLIGATORIO:

- **Certificado de aptitud física** para la práctica del deporte, emitido **en el año en curso** (excepto EMMAC con duración 365 días desde su emisión) por entidad competente ó médico de cabecera avalado por sello y/o matrícula de los mismos .- **El cual deberá estar cargado en su usuario de la plataforma de competencia donde se realiza la inscripción.**
- **Foto actualizada** en el usuario de la plataforma de inscripciones donde se vea el rostro del jugador.
- **No se aceptaran inscripciones que no tengan el certificado y la foto cargada en la plataforma.**

- TODOS LOS JUGADORES PARTICIPANTES DEBEN SER AFILIADOS ACTIVOS A APA.



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

ARTICULO 3: Tipo de Torneo - Plataforma

Para todo tipo de programación de Torneos, se utilizará la **Plataforma Padel Organizer**.

Todo evento regional, provincial y nacional deberá realizarse bajo dicha plataforma.

El encasillamiento de los mismos será decisión de cada provincia de acuerdo a los diferentes eventos programados y que el sistema deje asignar.

Para los Torneos Argentinos, 10 días antes del cierre de inscripción, cada provincia deberá enviar un mail al Colegio de Fiscales con la lista de buena fe de los jugadores que participen debiendo contener la misma:

APELLIDO-NOMBRE-DNI-CATEGORIA en la que participen.

Para los Torneos Argentinos, la clasificación, además de ser por sistema, deberá estar fiscalizada y aprobada por el colegio de fiscales.

No podrán participar en los Torneos Argentinos, parejas sin fiscalización y sin la correspondiente aprobación del colegio de fiscales.

Para los Torneos Argentinos, se desarrollará una primera etapa de clasificación por zonas tomando tres parejas por zona o cuatro dependiendo del total de inscriptos.

Las zonas de tres parejas se jugarán con la modalidad de todos contra todos clasificando para la segunda etapa las dos primeras de cada zona.

La zona de (4) parejas se jugaran con el sistema de programación de los partidos correspondientes en el **orden 1vs3 y 2vs4**, para luego enfrentar a ganador **partido 1 vs perdedor partido 2 y ganador partido 2 vs perdedor partido 1** de estos confrontes entre si y allí definir de acuerdo a las reglas vigentes, (Art.6 Inc. f) la clasificación al draw de simple eliminación a los clasificados en 1º y 2º lugar de la ó las zonas de (4) parejas correspondientes.

En los distintos segmentos y a criterio de APA se podrá optar por jugar la zona de (4) parejas “ TODOS CONTRA TODOS”

En una segunda etapa participarán en una sola llave, denominada campeonato, las parejas clasificadas de las zonas, compitiendo a eliminación simple.

Se recomienda realizar el clasificatorio de 7 ma. Categoría con no más de 30 días anteriores a la realización del Campeonato Argentino.



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

ARTÍCULO 4: Categorías en disputa.

Las categorías que se disputan en cada segmento de la competencia son las siguientes:

Categorías MENORES (CABALLEROS Y DAMAS)

Sub 18

A: libre (Clasificatorio a la competencia internacional vigente)

B: 4ta y 5ta

C: 6ta y 7ma

Sub 16

A: libre (Clasificatorio a la competencia internacional vigente)

B: 4ta y 5ta

C: 6ta y 7ma

Sub 14

A: libre (Clasificatorio a la competencia internacional vigente)

B: 6ta y 7ma

Sub 12 (PROMOCIONAL)

A: libre

B: 7ma y principiantes

NOTA: para participar en las diferentes categorías de menores, la edad deportiva de los jugadores es la que resulta de restar el año actual menos el año de nacimiento y el resultante no deberá superar la edad de referencia de la categoría.

Edad Deportiva = Año actual (menos) Año de nacimiento



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

ASCENSO:

- Todos los niveles serán fiscalizados por su nivel de juego, según normas del Colegio de Fiscales de APA, podrá ser ascendido o descalificado en cualquier instancia del Torneo.
- La categoría en la que es fiscalizado (cuarta, quinta, sexta, etc....) será la misma para todos los torneos oficiales de APA (Menores, Libres, etc....)

Categorías **LIBRES** (CABALLEROS Y DAMAS)

De 2º a 6º categoría (con salida Nacional e Internacional)

- Se jugará la categoría 7ma promocional (no principiante) damas y caballeros, solamente con salida Nacional.

Categoría **VETERANOS** (CABALLEROS Y DAMAS)

Las competencias en las que se clasifican a los jugadores por edades son las siguientes:

NOTA: Para participar en las diferentes categorías de VETERANOS (Damas y Caballeros) los jugadores deberán tener al 31 de diciembre del año en que se celebre la competición, la edad de referencia de la categoría o mayor.

CABALLEROS:

- + 35 años "A" (jugadores de 1º y 2º categoría)
+ 35 años "B" (jugadores de 3º y 4º categoría)
+ 35 años "C" (Jugadores de 5º y 6º categoría)

+ 40 años "A" (jugadores de 1º y 2º categoría)
+ 40 años "B" (jugadores de 3º y 4º categoría)
+ 40 años "C" (Jugadores de 5º y 6º categoría)



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

- **+ 45 años "A"** (jugadores de 1º, 2º y 3º categoría)
+ 45 años "B" (jugadores de 4º, 5º y 6º categoría)

+ 45 años (jugadores de 6º únicamente, **SOLO SALIDA NACIONAL**)
- **+ 50 años "A"** (Jugadores de 1º, 2º y 3º categoría)
+ 50 años "B" (Jugadores de 4º, 5º y 6º categoría)

+ 55 años (libre)
- **+ 60 años** Libres (**SOLO SALIDA NACIONAL**)

DAMAS:

- + 30 años "A"** (jugadores de 1º, 2º, 3º y 4º categoría)
- + 35 años "A"** (jugadores de 1º, 2º, 3º y 4º categoría)
+ 35 años "B" (jugadores desde 5º y 6º categoría)
- + 40 años "A"** (Jugadores de 1º, 2º, 3º y 4º categoría)
+ 40 años "B" (Jugadoras de 5º y 6º categoría)
- + 40 años** (jugadores de 6º únicamente, **SOLO SALIDA NACIONAL**)
- +45 años "A"** (Jugadores de 3º y 4º categoría)
- +50 años "A"** (Jugadores de 3º y 4º categoría)
- +55 años** Libres



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

ARTÍCULO 5: La conformación de los Draw

- a) Las zonas deberán estar conformadas y fiscalizadas 72 (setenta y dos) horas después del cierre de inscripción, figurando en las mismas la institución y el equipo que compete.
- b) En las llaves del campeonato deberán figurar los apellidos de las parejas e institución a la que representan.
- c) La conformación de las zonas se hará de acuerdo al Ranking Oficial, por Instituciones (Provincias) que integran la A.P.A. según la puntuación del último Torneo Argentino. El armado de cuadros y toda reglamentación del evento, correrá por cuenta del colegio de Fiscales, quien tendrá la responsabilidad de llevar adelante la planificación y ejecución del evento en la faceta deportiva y reglamentaria.
- d) Debe contemplarse en el armado de las zonas que los equipos de una misma Institución no se encuentren en una misma zona. A tal efecto, se bajará lo estrictamente necesario la ubicación en el ranking de la pareja que le corresponda entrar en una zona donde ya hay otra pareja de la misma Institución.
- e) En caso que el total de inscriptos en una categoría no sea el número divisible en forma exacta por tres y sobraré una pareja, se debe formar una zona de 4 (cuatro) parejas, siendo ésta la Zona última confeccionada. Si sobrarian 2 (dos) parejas, se confeccionarán 2 (dos) zonas de 4 (cuatro) parejas, que serán obligatoriamente las últimas zonas confeccionadas.
- f) Una vez publicado el torneo y hasta que comience, de existir un WO en zona de 4, la misma pasará automáticamente a zona de 3 sin modificación de parejas .
- g) El cambio de pareja por motivos de fuerza mayor, lesión, etc...se podrá realizar hasta 48 hs posteriores de publicado el torneo siempre que el Colegio de Fiscales lo autorice.
- h) Es obligatorio hacer competir a toda la categoría que tenga al menos cuatro parejas de participantes inscriptos de por lo menos tres asociaciones. De realizarse, se hará de acuerdo a la modalidad de todos contra todos, y de existir más de una pareja de una misma Institución deberán enfrentarse entre sí en los primeros partidos que se disputarán.



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

- i) La programación de iniciación de los partidos que deba disputar una pareja el mismo día debe ser con un intervalo no menor de cuatro (4) horas. De producirse alguna alteración en el desarrollo deberá disponerse un mínimo de 1 (una) hora entre la finalización de un partido y el comienzo del siguiente.

- j) Los partidos de zonas se deben programar cada 75 (setenta y cinco) minutos como mínimo; los de la llave campeonato cada 90 (noventa) minutos como mínimo.

- k) Los partidos no deben ser programados en su inicio antes de las 9:00hs. ni después de las 22.30hs.; en las categorías Menores el último horario de inicio será las 21 hs.

- l) Una vez confeccionadas las zonas y los Draws del Torneo con su respectiva programación horaria y de complejos, por parte de la Institución Organizadora, **no podrán ser modificados**, a **excepción** de comprobarse un error en la confección de los mismos o razones de fuerza mayor. La facultad de decisión sobre este último supuesto recae exclusivamente sobre El Colegio de Fiscales.

- m) Al comienzo de cada torneo El Colegio de Fiscales deberá tener en el centro de información la totalidad de los Draws y zonas de competencia, actualizados cada dos horas como máximo. Los mismos deberán estar permanentemente actualizados con los resultados que se originen de las diferentes confrontaciones.

- n) El Colegio de Fiscales debe arbitrar los medios para que cada sub-sede esté comunicada con el centro de Información y la persona a cargo del control del evento sea de probada capacidad, tanto en el aspecto del dominio del presente reglamento y de las reglas generales, como en el de las relaciones humanas.



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

CUADRO NRO. 1

ZONA A	1	20	21	
ZONA B	2	19	22	
ZONA C	3	18	23	
ZONA D	4	17	24	
ZONA E	5	16	25	
ZONA F	6	15	26	
ZONA G	7	14	27	
ZONA H	8	13	28	
ZONA I	9	12	29	32
ZONA J	10	11	30	31

CUADRO NRO. 2 (Para 32 parejas, en caso de 8 zonas de cuatro y pase a octavos)

ZONA A	1	16	17	32
ZONA B	2	15	18	31
ZONA C	3	14	19	30
ZONA D	4	13	20	29
ZONA E	5	12	21	28
ZONA F	6	11	22	27
ZONA G	7	10	23	26
ZONA H	8	9	24	25

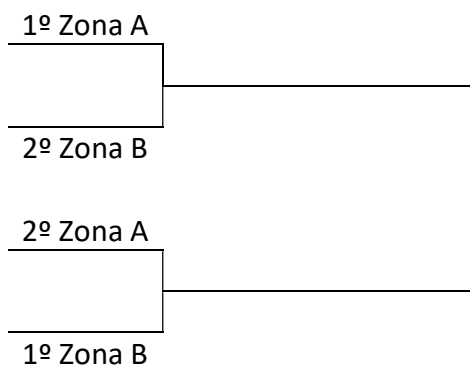


**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

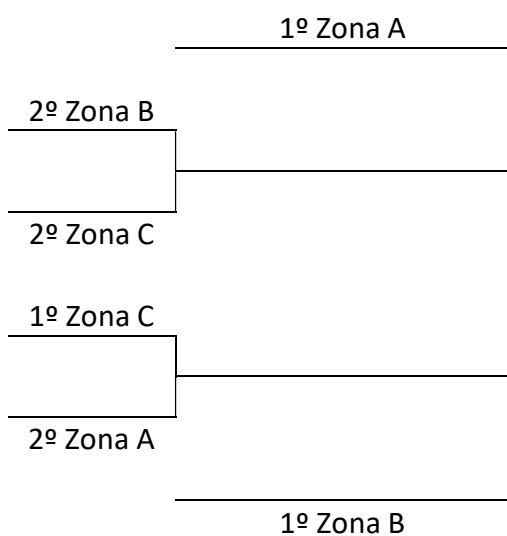
Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

CONFECCIÓN DE DRAWS DE ACUERDO A CANTIDAD DE PAREJAS PARTICIPANTES. -

Para 6, 7 u 8 parejas:



Para 9, 10 u 11 parejas:



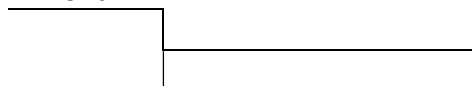


**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

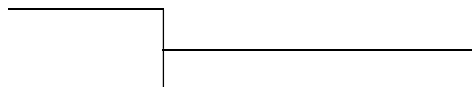
Para 12, 13 ó 14 parejas:

1º Zona A



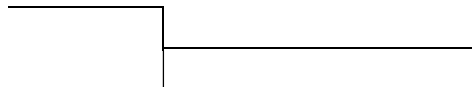
2º Zona C

2º Zona B



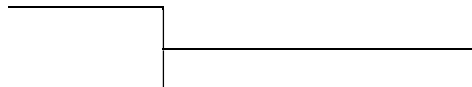
1º Zona D

1º Zona C



2º Zona A

2º Zona D



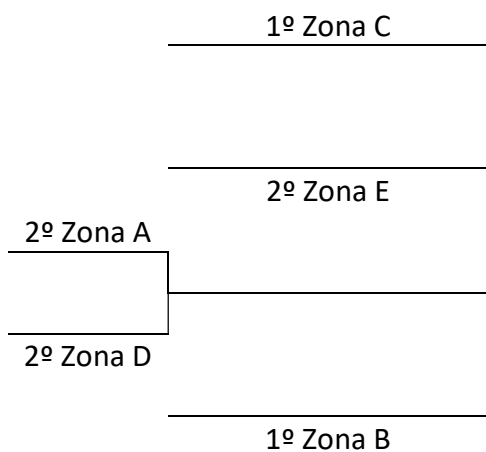
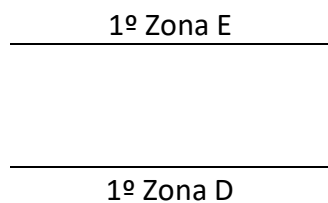
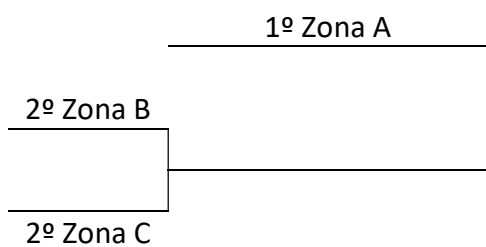
1º Zona B



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

Para 15, 16 ó 17 parejas:

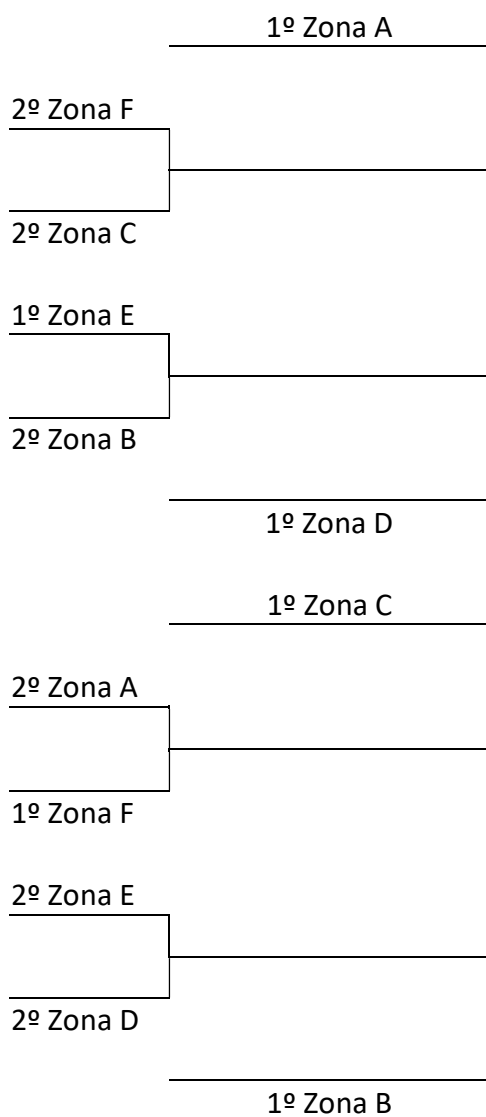




**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

Para 18, 19 ó 20 parejas:

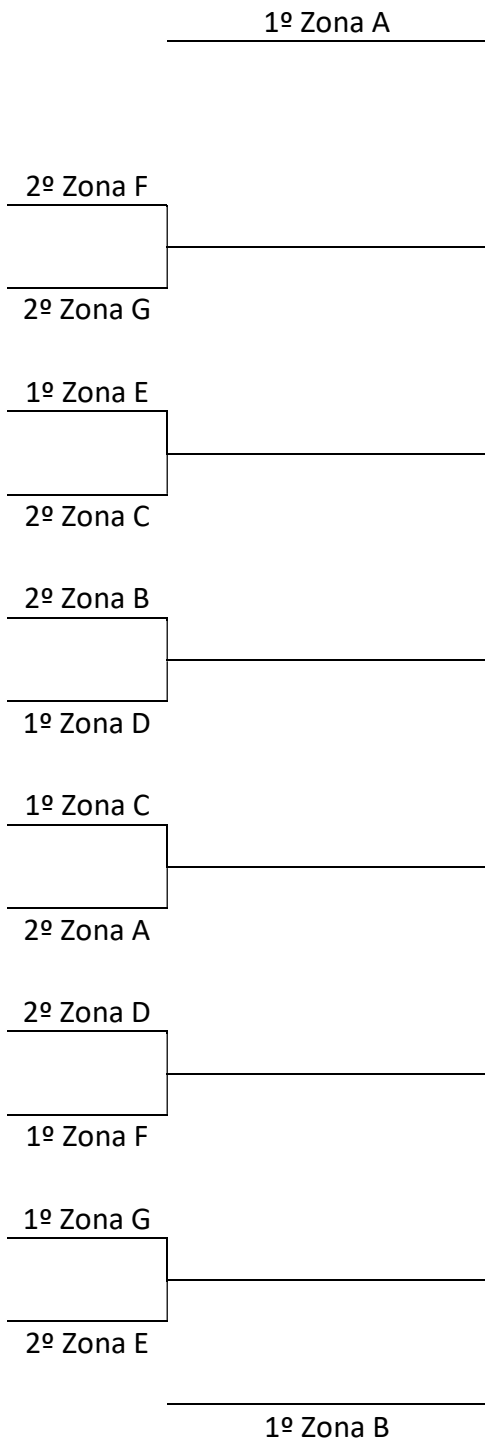




**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

Para 21, 22 ó 23 parejas:





**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

Para 24, 25 ó 26 parejas:





**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

Para 27, 28 ó 29 parejas:





**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

Para 30, 31 ó 32 parejas:





**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

ARTÍCULO 6: Desarrollo del Torneo

- a) El torneo deberá desarrollarse en 5 (cinco) días como máximo. Pudiendo comenzar este el día miércoles, dependiendo de la cantidad de inscriptos en dicho evento. Este número se conocerá en agosto y será aportado por las afiliaciones anuales.
- b) Todos los partidos se jugarán al mejor de 3 (tres) sets. A excepciones de las categorías por edad (+55 y +60 en caballeros y +50 y 55 en damas), el tercer set se define con un súper *tie break* decisivo del partido a 10 puntos con diferencia de 2 puntos.
- c) Los sets se definirán por *TIE BREAK* en caso de empate 6-6.
- d) En la etapa clasificatoria, (zonas), se otorgará el siguiente puntaje para cada uno de los partidos:

Por partido ganado	2 ptos.
Por partido jugado-perdido	1 pto.
Por partido perdido por W.O	0 ptos.

- e) En caso de darse un Walk-Over se tomará como resultado para los distintos efectos 6-0 / 6-0, de producirse este en el 2º ó 3º partido de la zona, será motivo de descalificación directa, de la pareja que lo produjo, por considerarse especulación. –



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

f) Para desempatar una posición de igualdad de puntos en la etapa clasificatoria en una zona de 3 ó 4 parejas, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

En caso de igualdad de puntos entre 2 (dos) parejas, el ganador del partido disputado entre ellos será la pareja clasificada por delante. En caso de no haberse enfrentado se seguirá con el orden del apartado "f1"

En caso que haya 3 (tres) parejas con igualdad de puntos se utilizaran los siguientes criterios y en el siguiente orden (siempre considerando solamente las parejas empatadas)

f1 -

- 1. diferencia de set**
- 2. diferencia de games**
- 3. games a favor**

Si tras aplicar los criterios de desempate entre las 3 (tres) parejas no se hubiera alcanzado el desempate, se procederá a realizar un sorteo. Tras el sorteo solo quedaran 2 (dos) parejas por lo que primara el resultado del enfrentamiento directo entre ambos.

Si tras aplicar la norma, en algún momento se rompiera el empate, y quedando 2 (dos) parejas empatadas, prevalecerá el resultado del enfrentamiento directo entre ambos.



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

g) El abandono de cancha o suspensión del partido por parte de una pareja cualquiera sea la causa, determinará que se tome como resultado el que surja de completar el set en donde se haya producido el abandono hasta 6 y el restante 6-0.

En el caso de abandono por lesión se deberá justificar por personal médico asignado al torneo o externo con plazo de 2 horas, como así mismo si continuara en competencia, presentar el alta correspondiente.

h) El tiempo máximo de espera para el inicio de un partido será 10 (diez) minutos a partir de la hora prevista para el inicio del mismo, transcurrido dicho lapso la o las parejas que no se encuentren presentes perderán el partido por W.O. a excepción de comprobarse razones de fuerza mayor cuya facultad de decisión sobre este último supuesto recae exclusivamente sobre El Fiscal General en conjunto con El Colegio de Fiscales.

CASO 1

En el caso de programación de horarios se considerara como hora prevista para el inicio del partido 5 (cinco) minutos después de la finalización del anterior.

i) Siempre será aplicado por la organización o en el caso de Torneos Argentinos, por el Fiscal Categorizador General en conjunto con los dos integrantes del Colegio de Fiscales que formaran parte de las autoridades del torneo.

j) El tiempo de peloteo previo a cada partido será de 5 (cinco) minutos.

k) Las parejas no podrán tener jugadores suplentes.

l) No se programarán partidos para definir tercer y cuarto puesto, pero para los fines de la preclasificación se tomará el tercero el que haya perdido con la pareja campeona.

m) Tiene absoluta vigencia el Reglamento de Disciplina y Código de Conducta de la APA

n) El reglamento de juego es el aprobado por la APA.



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

- ñ) Es obligación, tanto de ganadores, como de perdedores, entregar de manera conjunta, el resultado final del partido en la mesa de control.
- o) En el caso de que no se presenten a entregar resultado ningún jugador de la pareja perdedora que disputo el partido, tendrá 15 minutos para hacer el reclamo, pasado ese tiempo quedara el resultado dado por la pareja ganadora.
- p) La designación del número de cancha en la programación del torneo es meramente a fines organizativos. Los partidos se disputarán en cancha disponibles que puedan o no coincidir con el designado en sistema.
- q) Con respecto a la regla de juego exterior en las canchas que no tengan las medidas reglamentarias de seguridad, se resuelve: Una vez fuera de la cancha la pelota no se puede devolver, pero si permitiremos la vía de escape del jugador, si la cancha tuviese el hierro divisorio de la puerta por encima de la red, este se podrá tocar por ser considerada zona neutral.
- r) De existir algún reclamo de categorización, este deberá ser realizado por el delegado de la asociación por escrito mediante nota o mail a (fiscales@padel.org.ar)
- s) Está prohibido a todo jugador el uso de cualquier tipo de sustancias solidas en la cavidad bucal durante el desarrollo del juego. (ej: goma de mascar, hojas de coca, etc.)
- t) En caso de producirse un enfrentamiento entre dos parejas que no correspondía, el mismo NO tendrá validez y deberán jugar nuevamente contra las que SI correspondían debiendo tener el descanso mínimo reglamentario.**



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

ARTÍCULO 7: Autoridades de la competencia

- a) Todo torneo perteneciente al Circuito Competitivo de APA contará con un Tribunal Disciplinario que atenderá los asuntos que se originen en el mismo.

- b) La parte deportiva será responsabilidad del Colegio de Fiscales APA.

- c) El Colegio de Fiscales designará para los Campeonatos Argentinos de libres y Veteranos, un Fiscal Categorizador General y dos Fiscales Categorizadores como Institución Organizadora; y tantos Fiscales Categorizadores Adjuntos para cubrir el 100% de la cantidad de sedes designadas como así también los recursos humanos y grupo de trabajo, que actuarán en conjunto con los recursos humanos aportados por la co-organización del torneo.

El FISCAL GENERAL, Fiscales adjuntos y/o directivos de APA tienen la facultad de tomar las siguientes acciones durante el desarrollo de un partido:

- 1 Llamado de atención
- 2 Apercibimiento
- 3 Pérdida de un punto
- 4 Retirar de la competencia a una pareja (por ejemplo, por abandono de un partido, salvo que se deba a un problema físico) o por nivel de juego excesivo.

El Fiscal General, y/ o fiscales Adjunto tienen la facultad de excluir de competencia a un jugador en cualquier instancia de la misma, incluida la final.

En caso de tomar alguna de las precedentes acciones, deberán elevar por escrito la fundamentación de la toma de acción al Tribunal de Disciplina.



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

Es atribución del Coordinador Amateur y la comisión de APA que se designe para el evento.

Las siguientes atribuciones:

- 1- Las fichas de inscripción fueron recibidas en tiempo y forma.
- 2- La publicación del afiche del evento y su confección conjuntamente con la agencia.

El colegio de fiscales será quien envíe las planillas que para tal fin se implementará, de seguimiento de cada una de las etapas del Torneo, a la sede de la A.P.A. juntamente con los Draws completos, informe del desempeño de cada uno de los Fiscales Nacionales, notas recibidas, etc. Dentro de los 15 (Quince) días de finalización del evento. (Léase informe general del evento)

El Colegio de Fiscales, culminado el Campeonato Argentino enviara a A.P.A. el informe del mismo con la clasificación obtenida en cada categoría.

Sera responsabilidad de APA bajo sus normativas, conformar el equipo nacional para las participaciones internacionales.

ARTÍCULO 8: Centro de Información

Además de todo lo explicado con anterioridad como funciones inherentes a su emplazamiento, deberá entregar a cada delegado de Institución participantes, un archivo digital, conteniendo los datos que a continuación se detallan:

- * Dirección de Hospitales para Urgencias Médicas.
- * Teléfono de un servicio de Emergencia Cardíaca.
- * Teléfono del Destacamento Policial que corresponda.
- * Teléfono del servicio de taxis.
- * Farmacias de turno y sus direcciones para cada día de la competencia.
- * Dirección de Locutorio con telefonía Local y DDN.
- * Plano de ubicación, direcciones y medios de transporte para su acceso, de la totalidad de Complejos que se habiliten para el desarrollo del evento



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

ARTICULO 9: Ranking

La APA confeccionará y distribuirá el RANKING ANUAL POR INSTITUCIONES, en cada una de las ramas competitivas.

Además, cada provincia podrá notificar su ranking oficial en la web de la institución como así también su calendario anual y las fechas mensuales de sus eventos.

Dichos calendarios y afiches, deberán pasar por revisión de secretaría, para su aprobación y publicación.

PUNTAJE:

El puntaje asignado para las diferentes instancias de un campeonato argentino es:

Campeón	: 1000 puntos
Finalista	: 800 puntos
Semi final	: 600 puntos
1/4 final	: 400 puntos
1/8 final	: 200 puntos

En el caso de los torneos provinciales y/o locales, se deberá considerar para la confección del ranking, un divisor común, tomando como tal, la cantidad de torneos disputados. -

ARTÍCULO 10: Copas conjunto

Se entregará una Copa Conjunto por Campeonato. Se hará acreedora de la misma la Institución que haya sumado más puntos de todas las categorías, considerando a tal efecto, el puntaje máximo logrado por pareja representativa de dicha Institución en cada categoría (cualquiera sea el equipo al que pertenezca), según la tabla de puntos especificada.

Para el caso de definición de una categoría por zona única se tomara el puntaje del primero y segundo.

En caso de igualdad en la sumatoria de puntos para la copa conjunto, se definirá de la siguiente manera:



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Padel.

- 1- Mejor performance.
- 2- Cantidad de parejas en llave final desde semi final
- 3- Delegación sin conducta antideportiva
- 4- Delegación sin parejas descalificadas
- 5- Sorteo

Una vez **publicado el torneo**, cada uno de los W.O. y abandonos de cancha injustificados de una pareja, RESTARAN puntos para la Asociación/Provincia a la que representan equivalentes a una semifinal.

Todos los WO deben justificarse vía mail al Colegio de Fiscales adjuntando en caso de lesión certificado emitido por profesional matriculado hasta la hora prevista de su primer partido, de lo contrario se tomara como injustificado, al igual que si es rechazada la justificación por el Colegio de Fiscales.

La facultad de decisión recae sobre el fiscal general en conjunto con el Colegio de fiscales.

ARTICULO 11:

Indumentaria Torneo Argentino:

Las provincias participantes en los torneos Argentinos, tendrán la obligación de conformar una indumentaria oficial.

La indumentaria será utilizada obligatoriamente desde las instancias de semifinales. Si una pareja de dicha instancia, no tiene la ropa adecuada, el partido no comenzará, dándole a la misma 15 (quince) minutos máximos para presentarse correctamente. De no hacerlo, **el partido se dará por finalizado, generando la eliminación directa de la pareja que no cumpla la regla, a excepción de expresa autorización de directivos de APA.**

Está terminantemente prohibida la remuneración monetaria para las categorías amateur.



**ASOCIACIÓN
PADEL
ARGENTINO**

Entidad reconocida por la Secretaría de Deporte de la Nación,
Comité Olímpico Argentino y a la Confederación Argentina de Deportes.
Fundadora e integrante de la Federación Internacional de Pádel.

ARTICULO 12 :

Este reglamento, en todos sus artículos e ítems, puede sufrir modificaciones, que serán informadas en un plazo de 10 días de haberse producido. Siempre pensando en el orden y buen desarrollo de los torneos, cumpliendo con todos los requisitos emanados por la Asociación Pádel Argentino.

Cualquier hecho no contemplado o escrito, la interpretación, evaluación y resolución del mismo, quedara a criterio de APA y el Colegio de Fiscales.

Edición: 30/06/2025